CONTRATO DE SUMINISTRO
PROCEDIMIENTO ABIERTO
Con publicidad comunitaria ☐ sin publicidad comunitaria ☒
Participación reservada a entidades de carácter social ☐ SÍ ☒ NO

☒Tramitación ordinaria ☐Tramitación urgente ☐Tramitación anticipada

Expte. nº 478

CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS EMBARCADOS DE POLICÍA MUNICIPAL PARA EL CONTROL DE LA ZONA DE BAJAS EMISIONES DE PAMPLONA EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NextGenerationEU"

A. – PODER ADJUDICADOR.

1- Poder adjudicador:	Asociación Navarra de Informática Municipal, S.A. (ANIMSA)
Responsable del contrato:	D. José Costero Bolaños
2-Dirección / teléfono / fax / email:	• Avda. del Ejercito, nº 2, planta 8ª, Pamplona (Navarra) • Tfno: 948 420 800 / Fax: 948 420 808 • contrataciones@animsa.es

B. – DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

1- Objeto del contrato:

El suministro, instalación y configuración llave en mano de **sistemas embarcados de Policía municipal para el control de la Zona de Bajas Emisiones** (en adelante, ZBE) de Pamplona.

Se trata de la contratación de un mínimo de 12 ordenadores a bordo de los vehículos de Policía Municipal y de cámaras en los vehículos para grabación y transmisión en tiempo real de intervenciones, lectura de matrículas y otras circunstancias. Los ordenadores, además de con las cámaras del vehículo, estarán integrados con los sistemas de gestión centrales de Policía Municipal y tendrán una pantalla adecuada para la visualización de cámaras y gestión del sistema. Estos sistemas favorecerán y permitirán el control de las ZBE.

Los equipos deberán conectarse a la actual plataforma de gestión de Policía Municipal, de modo que faciliten la agilidad y optimización de los procesos de comunicación, localización, gestión e información del funcionamiento diario de la organización, posibilitando un alto grado de interoperabilidad con programas externos.

Esta contratación se financia a cargo de los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (en adelante, PRTR), por lo que le serán de aplicación cuantas condiciones se establezcan en la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en la Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, por la que se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y en cualquier otro texto legal o contractual que, en relación a dicha financiación, se apruebe con posterioridad por el Ayuntamiento de Pamplona en relación con el objeto del contrato.

En lo no especificado en las presentes Condiciones Particulares deberá estarse a lo previsto en el Pliego Regulador de Condiciones Administrativas.

2- Código CPV:	Equipo y material informático 3 0 2 0 0 0 0 0 1	**CPV complementarios:** 32333200-8 Videocámaras 34970000-7 - Equipo para monitorización del tráfico

3-Necesidades a satisfacer mediante el contrato:

El Ayuntamiento de Pamplona ha apostado en los últimos años por recorrer la senda de la movilidad sostenible y la recuperación del espacio público. Dentro de este contexto, y en el Marco de Recuperación y Resiliencia ha creado el proyecto: PAMPLONA AVANZA, formado por un conjunto de actuaciones estratégicas que contribuyen de manera conjunta a la amabilización y transformación de la ciudad.

Los objetivos generales del proyecto PAMPLONA AVANZA son mejorar la calidad del aire, la descarbonización de la ciudad y la recuperación del espacio público. En cuanto a los objetivos particulares y que justifican la presente licitacion se encuentra preparar la aplicación de la ZBE, facilitar el calmado del tráfico, la marcha a pie y el uso de la bicicleta.

Para regular una ZBE es fundamental tener conocimiento del estado de la calidad del aire antes y después de su implantación. Con el objetivo de obtener la información necesaria sobre la contaminación atmosférica de la ciudad, se ha licitado el Suministro e instalación de un sistema de gestión integral de la Zona de Bajas Emisiones de Pamplona en el Marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU

Dicha contratación se divide en dos lotes, y el lote 2 para el suministro de Sistemas Embarcados para Policía Municipal de Pamplona ha quedado desierto, por lo que mediante la presente licitación se vuelve a iniciar esta contratación.

4- Posibilidad de licitar por lotes: ☐ SÍ ☒ NO

El presente contrato no se divide en lotes porque es conveniente y necesario a nivel técnico que el contrato sea ejecutado por un único equipo de técnicos. Asimismo un único licitador, por volumen, puede hacer una mejor oferta.

1) Limitación a la participación:	☐ SÍ	☒ NO
2) Limitación adjudicación lotes:	☐ SÍ	☒ NO
3) Posibilidad de presentar ofertas combinadas:	☐ SÍ	☒ NO

5-

a) Admisibilidad de variantes: SI ☐ NO ☒

b) Admisibilidad de mejora: SI ☐ NO ☒

C. – PRECIO DEL CONTRATO.

1- Presupuesto de licitación (IVA excluido)	**IVA (21%)**	**Total (en número)**
135.000,00.-€	28.350,00.-€	163.350,00.-€

2- Valor estimado (IVA excluido): 135.000,00.-€

3- Sistema de determinación del precio:

Tanto alzado ☒ ; Tanto alzado con precio cerrado (sin variación aún con modificaciones) ☐

Precios unitarios ☐ ; Tarifas ☐ ; Otro sistema:

4- Anualidades (IVA incluido, salvo exención de IVA):

Anualidad corriente (2022) 163.350,00.-€

5- Revisión de precios: SI ☐ No ☒ Fórmula/ Índice Oficial:
Justificación de la procedencia de la revisión de precios/ de la fórmula o sistema de revisión.

6- Forma de pago:

- ☒ Pago único: un único pago al finalizar la implantación (emitiéndose una única factura antes del 31/12/2022). Las facturas se enviarán en formato electrónico a compras@animsa.es y en concepto se deberá indicar de forma obligatoria la referencia "Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia – NextGenerationEU" junto a la referencia al nombre del contrato.
- ☐ Pagos parciales:.
- ☐ Abonos a cuenta por operaciones preparatorias:

D. – PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA.

1- Plazo de ejecución: 2 meses Fecha prevista de inicio: septiembre de 2022 o, en su defecto, el día siguiente a la fecha de formalización del contrato. Contrato de duración plurianual: ☐SI ☒NO La presente licitación se finanacia a cargo de los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), los adjudicatarios deberán observar el cumplimiento de una serie de principios entre los que se encuentra el de "hito y objetivo". El Ayuntamiento de Pamplona y/o ANIMSA informarán al contratista o contratistas de los hitos que, en relación a la verificación exigida por las bases reguladoras del fondo, se hayan de completar, así como su forma de verificación y la fecha de cumplimiento.
2- Programa de trabajo:☐SI ☒NO
3- Prorroga: ☐SI ☒NO Nº de prórrogas:
4- Lugar de ejecución del contrato: Pamplona
5- Plazo de garantía: 3 años

E. – GARANTÍA PARA LA LICITACIÓN: SI ☐ NO ☒

F. – GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

SI ☐ NO ☒ Importe:
% de variación del precio que determine el reajuste de la garantía: %

G.- SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia económica o financiera:
Declaración responsable, firmada por el representante legal de la entidad, sobre el volumen global de negocios en el ámbito de actividades objeto del contrato, referida a los tres últimos ejercicios disponibles, debiendo ser el volumen de negocios en al menos uno de los tres últimos ejercicios, igual o superior al 1,5 del Valor Estimado (202.500 €). Solo presentará la documentación relativa a la solvencia la empresa propuesta como adjudicataria.

H.- SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia técnica y profesional:
La solvencia ténica y profesional para la correcta ejecución de este contrato se realizará mediante la aportación de una **relación de los principales contratos o servicios de características iguales o semejantes al objeto de este contrato**, efectuados durante los tres últimos años, indicando el servicio realizado, el importe, la fecha y el destinatario, público o privado, debiendo acreditarse mediante justificante de realización o certificado de buena ejecución del contrato expedido por los receptores de dichos contratos o servicios o de cualquier prueba admitida en derecho. Se considerará acreditada la solvencia técnica o profesional si se ha ejecutado, al menos, en alguno de los tres últimos años, un contrato o varios contratos, que en su conjunto y en cómputo anual, sea o sean de importe igual o superior al 70% del Valor Estimado del contrato (94.500 €). Exigencia de declaración en la que la licitadora manifieste que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato los concretos medios personales y materiales exigidos en las Prescripciones Técnicas y propuestos en su Memoria: SI ☐ NO ☒ Solo presentará la documentación relativa a la solvencia la empresa propuesta como adjudicataria.

I.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS PERSONAS LICITADORAS.

1) SOBRE AB: Documentación administrativa y Propuesta de criterios cualitativos. En el interior del sobre/archivo electrónico se incluirán dos archivos:

1.1) DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA SOBRE LA PERSONA LICITADORA.

a) DECLARACIÓN RESPONSABLE del licitador conforme al modelo (Anexo I.A) que se adjunta al presente pliego, indicando que cumple las condiciones exigidas para contratar, que son las exigidas en el artículo 55 de la Ley Foral de Contratos Públicos o el Documento Unico Europeo de Contratación (DEUC). En el Anexo II.B del pliego tipo de cláusulas administrativas se indican las instrucciones para su obtención.

b) Si la proposición es suscrita por personas licitadoras que participen conjuntamente o en Unión Temporal de Empresas, cada una de ellas deberá suscribir la documentación de la letra a) y se incorporará un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación que se corresponde a cada uno y se designe una persona representante o apoderado único con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo. El documento habrá de estar firmado tanto por las diversas empresas concurrentes, como por el citado apoderado.

c) En caso de subcontratación, la persona licitadora en su declaración responsable hará constar la relación de las personas subcontratistas y de que está en posesión un documento que demuestre la existencia de un compromiso formal con las personas que tienen capacidad para comprometer a la empresa subcontratista para la ejecución del contrato.

1.2) PROPUESTA DE CRITERIOS CUALITATIVOS.

Se aportará una propuesta que incluirá toda la información de índole técnico que sea de relevancia para valorar y puntuar los criterios de adjudicación cualitativos establecidos en el presente pliego y en el pliego técnico.

La estructura de la propuesta debe seguir el siguiente índice de criterios:

1.- Descripción de la solución propuesta, con el siguiente detalle:

. Características de la solución propuesta y descripción técnica de cada uno de sus componentes, descripción del funcionamiento global del conjunto y su integración con el sistema.

. Descripción exhaustiva de las características de los equipos que presentan, siguiendo el mismo orden que el punto 2 del Pliego de Prescripciones Técnicas, facilitando valorar el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos en dicho pliego y aquellos otros que el adjudicatario entienda son una mejora respecto a lo solicitado.

. Se incluirán las certificaciones que consideren garanticen la calidad de los equipos ofertados.

. Plan de soporte y mantenimiento durante la garantía del contrato, servicios incluidos (detallar si están incluidas las nuevas versiones y adaptaciones de software, etc.).

. Descripción de las necesidades de mantenimiento que precisará el sistema propuesto después del período de garantía, detallando el coste promedio anual de mantenimiento durante la vida útil de los elementos ofertados (este importe es independiente del precio del actual contrato), el plazo de sustitución de un equipo averiado por otro, el plazo de sustitución del equipo de un vehículo a otro y, en su caso, la periodicidad estimada de las revisiones/calibraciones de los diferentes elementos.

2.- Modelo general de desarrollo de los trabajos, con el siguiente detalle:

. Descripción del plan de trabajo, detallando el plazo de ejecución y cronograma de actuaciones previsto.

. En especial se indicará el plan de instalación, recogiendo cuántos vehículos se pueden ejecutar a la vez y en cuánto plazo, presentando las soluciones que menos afecten a la operativa policial.

La extensión máxima de la Memoria Técnica con tipo de letra Arial, tamaño mínimo 10, interlineado sencillo y con unos márgenes de al menos 2 cm, sin incluir caratula ni índices, será la siguiente:

- Resumen Ejecutivo: 4 páginas
- Resto de la Memoria Técnica: 40 páginas

El contenido de las páginas que excedan dicha extensión no será tenido en cuenta a la hora de la valoración de los criterios sujetos a un juicio de valor y, en consecuencia, los 'Aspectos a valorar' afectados se puntuarán con 0 puntos.

Las licitadoras que entiendan que parte de la documentación presentada es confidencial, deberán declarar expresamente qué parte de la documentación lo es. En caso contrario se entenderá que ninguna parte de su documentación es confidencial.

La mesa de contratación podrá exigir a los licitadores documentación justificativa que acredite cualquier aspecto incluido en la memoria técnica, así como precisiones o aclaraciones sobre las ofertas presentadas o información complementaria relativa a ellas, si bien las respuestas no podrán suponer una modificación de los elementos fundamentales de la oferta.

NOTA IMPORTANTE: Cualquier referencia a la oferta económica así como a la inclusión de cualquier dato relativo al contenido del sobre C, es decir, los criterios cuantificables mediante formulas, podrá determinar automáticamente la exclusión de la licitadora.

2) SOBRE C. Propuesta de criterios cuantificables mediante fórmulas.

En el interior de este sobre/archivo se adjuntará debidamente cumplimentado y firmado el modelo facilitado:

ANEXO II. OFERTA CUANTIFICABLE MEDIANTE FÓRMULAS

La documentación acreditativa del cumplimiento de los criterios sociales se requerirá posteriormente al licitador propuesto como adjudicatario.

J.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

El que se indique en el Portal de Contratación de Navarra que respetará un mínimo de 15 días naturales a partir de la fecha de publicación del anuncio de licitación.

K.- MESA DE CONTRATACIÓN. SI ☒ NO ☐

Presidente (Titular): Joaquín Mª Sagüés Lacasa (Gerente de ANIMSA), o persona en quien delegue.
Vocales (Titular): José Fermín Costero Bolaños (Director de la Oficina Estratégica del Ayuntamiento de Pamplona)
(Titular): Patxi Fernández Elizalde (Director Area Seguridad Ciudadana Ayuntamiento Pamplona)
(Titular): Pablo Usurbil Moreno (Agente Primero Policía Municipal de Pamplona)
(Titular): Ana Goyena Echarte (Jefa Innovación y Desarrollo de ANIMSA)
(Titular): Miriam Lizarbe Chocarro (Directora Económico-Financiera de ANIMSA)
Secretaria (Titular)**:** María Sorbet Barricarte (Gestora de Asuntos Jurídicos y Contrataciones de ANIMSA)

L.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

1) CRITERIOS CUALITATIVOS (SOBRE AB). Máximo 35 puntos.

Deberá presentarse una propuesta técnica, que se puntuará hasta un máximo de 35 puntos, de acuerdo con los siguientes criterios:

1.- Descripción de la Solución propuesta (hasta 25 puntos)

Se valorarán los siguientes aspectos:

- Características de la solución propuesta, funcionamiento global del conjunto y su integración con el sistema.
- Plan de soporte y mantenimiento durante la garantía del contrato, servicios incluidos.
- Necesidades de mantenimiento que precisará el sistema ofertado una vez finalizado el contrato, coste anual promedio y plazos de cambio de un sistema de un vehículo a otro.
- Adecuacion de la propuesta presentada por el licitador a los objetivos perseguidos en el objeto del contrato.
- Grado de conocimiento y adaptación a las necesidades descritas en el objeto del contrato.

Esta puntuación se asignará valorando la viabilidad de la metodología planteada y la aportación de valor que aporta al conjunto de las tareas a realizar, mediante estos criterios:

Aportación baja: 6,25 puntos
Aportación media: 12,5 puntos
Aportación alta: 18,75 puntos
Aportación muy alta: 25 puntos

2.- Modelo general de desarrollo de los trabajos (hasta 10 puntos)

Se valorarán los siguientes aspectos:

- La claridad en la identificación de las fases y subfases del trabajo.
- La adecuación de los perfiles profesionales en cada fase y actuación, y la dimensión y estructura del equipo.
- La correcta definición de actuaciones asociadas.

La asignación de esta puntuación se realizará valorando la viabilidad de la fundamentación y la aportación de valor al conjunto de la explotación, mediante los siguientes criterios:

Aportación baja: 2,5 puntos
Aportación media: 5 puntos
Aportación alta: 7,5 puntos
Aportación muy alta: 10 puntos

La puntuación final de la oferta técnica será la suma de las puntuaciones obtenidas en ambos criterios cualitativos.

2) CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS SOBRE C). Máx. 65 puntos.

3.- Oferta económica (hasta 15 puntos)

Para la valoración de la oferta económica, se dará la máxima puntuación al precio más bajo. Para el cálculo de las puntuaciones se aplicará la siguiente fórmula:

Valoración criterio precio: (Precio mínimo ofertado x Puntos máximos) / Precio de la oferta

4.- Ampliación del periodo de garantía (hasta 10 puntos)

El periodo de garantía se fija inicialmente en 36 meses. Si el plazo de garantía ofertado es 36 meses, se valorará con 0 puntos. Su ampliación, computada en periodos completos de 6 meses, se valorará de la siguiente manera:

- 6 meses adicionales a los 36 iniciales: 2,5 puntos.
- 12 meses adicionales a los 36 iniciales: 5 puntos.
- 18 meses adicionales a los 36 iniciales: 7,5 puntos.
- 24 meses adicionales o más a los 36 iniciales: 10 puntos.

No se valorarán las fracciones de los periodos indicados.

5.- Número de sistemas embarcados ofertados (hasta 30 puntos)

El número mínimo de sistemas embarcados a suministrar en el presente contrato se fija inicialmente en 12. Se otorgarán 5 puntos más por cada equipo ofertado por encima de ese mínimo, hasta un máximo de 30 puntos.

6.- Criterios Sociales (hasta 10 puntos)

Procurar una mejora en el clima laboral, a través de acciones relacionadas con la formación y la conciliación dirigidas al personal de la empresa licitadora, redunda en una mejor calidad a la hora de la prestación del objeto del contrato, por lo que conforme al art. 64.4 de la Ley Foral de contratos se valorará lo siguiente:

- **Medidas de Conciliación de vida laboral y familiar (5 puntos):** se otorgarán 5 puntos en el caso de que exista en el centro de trabajo desde donde se va a realizar la gestión y control de los trabajos un acuerdo en donde se recojan al menos 2 mejoras en materia de conciliación laboral respecto de lo previsto en el último convenio sectorial que resulte de aplicación, tales como flexibilidad de horario, vacaciones, licencias y permisos, etc. En caso contrario, se valorará con 0 puntos.
 Se requerirá a la empresa propuesta como adjudicataria que aporte dicho acuerdo y acreditación de su comunicación al personal. La documentación aportada deberá corresponderse inequívocamente con la empresa licitadora y, en su caso, con su personal y/o centro de trabajo desde el que se vaya a prestar el servicio.
- **Formación (5 puntos):** Se otorgarán 5 puntos por la acreditación de la existencia de un plan de formación que aplique a toda la plantilla de la empresa licitadora.

2- Criterios de desempate:
En el caso de que se produzca empate en la puntuación total entre dos o mas licitadoras éste se dirimirá a favor de la oferta que haya obtenido una mayor puntuación en la valoración del Criterio 1 (Descripción de la solución propuesta). En caso de que en la aplicación de este criterio persistiera el empate, éste se dirimirá a favor de la licitadora que hubiera obtenido mayor puntuación en el Criterio 2 (Modelo general de desarrollo de los trabajos). En caso de que en aplicación de estos criterios de desempate persitiera el empate, éste se resolverá mediante sorteo.

3- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:
25% de baja sobre el presupuesto de licitación del contrato, IVA no incluido.

4- Umbral mínimo de puntuación exigido a la persona licitadora para continuar el proceso selectivo:
Procede SI ☒ NO ☐
En caso afirmativo, especificar las fases en que se aplicará, criterios en que operará y umbral mínimo de puntuación exigido:
Para que una oferta sea considerada con una calidad técnica suficiente, deberá obtener una puntuación total de al menos el 70% de los puntos máximos establecidos en los criterios cualitativos.

Las ofertas situadas en el intervalo de calidad técnica insuficiente (las que no obtengan el umbral de puntuación minimo) no serán tomadas en consideración en la fase de valoración global de las ofertas.

Tan sólo se procederá a la apertura del Sobre C- OFERTA CUANTIFICABLE MEDIANTE FÓRMULAS, y posterior valoración, de las ofertas que hayan obtenido al menos el 70% de la puntuación máxima de los criterios subjetivos que se valoran en el sobre AB.

En caso de no existir ofertas en otro intervalo, se procederá a declarar desierto el procedimiento.

5.- Apertura pública de la oferta cualitativa SI ☐ NO ☒

M.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

SI ☒ NO ☐

NO CAUSAR UN PERJUICIO SIGNIFICATIVO:

El adjudicatario estará obligado a respetar al principio de «no causar un perjuicio significativo» (DNSH), así como colaborar en el cumplimiento de la metodología de seguimiento de la ayudas conforme a lo previsto en el PRTR, en el artículo 5.2 del Reglamento (UE) número 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021, y su normativa de desarrollo. En particular colaborará en el cumplimiento de la Comunicación de la Comisión Guía técnica 2021/C 58/01, sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo», así como con lo requerido en la Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del Plan de recuperación y resiliencia de España (CID), y las condiciones del etiquetado climático y digital. Ello incluye también el cumplimiento de las condiciones específicas asignadas previstas en el Componente 2, así como en la I.6 en la que se enmarcan dichos proyectos.

ÉTICA PROFESIONAL

La entidad adjudicataria se compromete a conocer el contenido del Código Ético de ANIMSA, entender su alcance y contenido y asumir responsablemente el cumplimiento de los valores y principios éticos que se establezcan en el mismo, a través de la correspondiente declaración responsable (Anexo I).

N.- PENALIDADES ESPECÍFICAS.

SI ☐ NO ☒

Ñ.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR LA PERSONA ADJUDICATARIA.

SI ☐ NO ☒

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN.

SI ☒ NO ☐
Comprobación de pagos a subcontratistas: SI ☐ NO ☒

P.- SEGURIDAD Y SALUD.

Exigencia de Plan de Seguridad y Salud: SI ☐ NO ☒

Q.- CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN.

SI ☐ NO ☒

R.- SUBROGACIÓN.

SI, ver Anexo III ☐ NO ☒

S.- PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

SI ☐ NO ☒ - Previsión, por art. 114.3.b de la LFC, modificación contrato (circunstancia concreta, alcance, límites, % del precio del contrato al que pueden afectar, procedimiento de modificación):

T.- OTRAS CONSIDERACIONES.

FORMALIZACIÓN

El contrato se formalizará electrónicamente en el plazo máximo de 15 días naturales contados desde el día siguiente a la terminación del plazo de suspensión de la adjudicación.

CLÁUSULAS SOCIALES

a) Que el contrato se halla sujeto al cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y convencionales vigentes en materia de fiscalidad, de Seguridad Social, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, de acoso por razón de sexo o acoso sexual, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales y demás disposiciones en materia laboral, inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, y a la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad y, en particular, a las condiciones establecidas por el último convenio colectivo sectorial del ámbito más inferior existente de aplicación en el sector en el que se encuadre la actividad a contratar.

b) Que la oferta económica deberá ser adecuada para que la persona adjudicataria haga frente al coste derivado de la aplicación, como mínimo, del convenio sectorial que corresponda, sin que en ningún caso los precios/hora de los salarios contemplados puedan ser inferiores a los precios/hora, más las mejoras precio/hora del convenio más los costes de Seguridad Social.

c) En aquellos contratos cuya ejecución implique la comunicación de datos personales por las entidades contratantes a la contratista, será condición especial de ejecución, de carácter esencial, el sometimiento del contratista a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos.

TRANSPARENCIA PÚBLICA DE LAS ADJUDICACIONES

Las personas licitadoras al presentar su oferta, aceptan voluntariamente que se dé transparencia a todos los datos derivados de los procesos de licitación, adjudicación y ejecución hasta su finalización tal y como se establece en el artículo 66 LFCP.

U.- ÍNDICE DE ANEXOS.

☒ **ANEXO I.A)**	Modelo de declaración responsable del cumplimiento de las condiciones exigidas para contratar.
☒ **ANEXO II.**	Modelo de oferta cuantificable con fórmulas.
☐ **ANEXO III**	Medidas de seguridad a implementar por la persona encargada del tratamiento
☐ **ANEXO IV**	Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI)
☐ **ANEXO V**	Declaración de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR)
☐ **ANEXO VI**	Declaración de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR)